

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****99****MADRID NÚMERO 53****EDICTO**

Don César Luis Illanas Merino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento verbal 452/2020, instados por Coral Homes, S. L. U., frente a ignorados ocupantes de la calle Ampelido, número 6, escalera B, planta 0, puerta 1, en los que se ha dictado en fecha 21 de enero de 2021 sentencia, que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado, para que pueda tener conocimiento íntegro de su contenido.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados ignorados ocupantes de la calle Ampelido, número 6, escalera B, planta 0, puerta 1, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 21 de enero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.031/21)

